

Alejandro Mauricio Estrada Gulberti¹

El desarrollo del diálogo académico entre Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado

1. Manuel Atienza Rodríguez y Juan García Amado, *Un debate sobre la ponderación*, Tribunal constitucional, 2018.

Link de descarga:

https://tcpbolivia.bo/tcp/sites/default/files/Libro_Un%20debate%20sobre%20la%20ponderacion.pdf

2. Manuel Atienza Rodríguez y Juan García Amado, Dialogo entre Manuel Atienza y Juan García Amado: *Diálogos Jurídicos*, N° 1, 229-256, 2016.

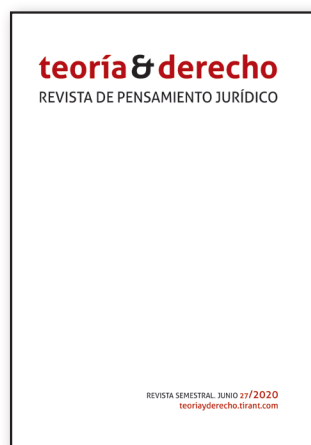
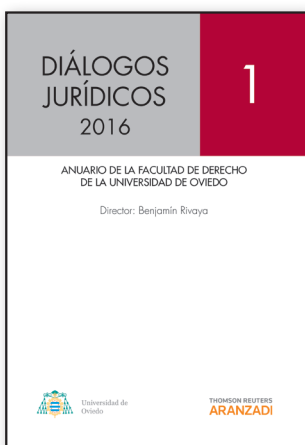
Link de descarga:

<https://derecho.uniovi.es/revista/numeros>

3. Manuel Atienza Rodríguez y Juan García Amado, Objetivismo moral y Derecho: *Teoría y Derecho*, N° 27, 11-66, 2020

Link de descarga:

<https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/issue/view/29/28>



157

Un gran maestro me decía una vez que devolvió un libro recién comprado, puesto que él pensaba que estaba frente a una obra nueva de un determinado autor, sin embargo, la sorpresa fue que dicha obra simplemente era una nueva edición, con cambios en el nombre de la obra y con algunos trabajos académicos adicionales que podrían ser encontrados otros libros publicados con anterioridad.

Tal es el caso de la obra denominada “*Debates Iusfilosoficos*” publicada por la editorial peruana Palestra, pues mencionado libro recolecta obras pequeñas publicadas anteriormente las cuales pueden ser encontradas por separado e incluso liberadas en la

1 Abogado, candidato a Master en Derechos Humanos y Justicia Constitucional, profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Mayor de San Andrés.

web para libre descarga, sin embargo no debemos desmerecer el trabajo de la editorial Palestra, más al contrario nos han brindado en una solo libro la recopilación de tres obras que tienen una innegable conexión pues éstas van a desarrollar un debate académico de alto nivel y resulta cómodo seguir la línea de dicho debate a partir de la lectura de un solo libro, pero en este caso queremos dar una mirada a todas estas obras recolectadas, pues las mismas nos muestran un recorrido en uno de los debates más conocidos en el campo de la argumentación constitucional, veamos:

Los iusfilosofos contemporáneos Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado de las universidades de Alicante y de León, respectivamente, vienen desarrollando un debate que inicia a comienzos del siglo XXI, y que se plasma el año 2012 en el libro “Un debate sobre la ponderación”², el cual aborda temáticas que son muy relevantes en diferentes áreas del derecho pero en especial en el derecho constitucional, y filosofía del derecho, ambos profesores plasman sus posicionamientos que si bien en varias ocasiones serán contrarias, también encontrarán consensos entre sus ideas, consolidando la importancia del debate para la construcción de algo nuevo y mejor, como lo manifiestan en la presentación de esta primera obra:

nos es común, el de que, en la ciencia, y en particular en nuestro ámbito de las llamadas ciencias sociales y jurídicas, no hay progreso teórico o científico sin la contraposición de ideas y tesis, sin la discusión leal entre quienes pueden debatir sin límites, porque en el fondo se sienten compañeros en la búsqueda de la verdad y de un mundo mejor (Atienza y García, 2018, p. 11).

158

Un debate sobre la ponderación arranca con la obra de Manuel Atienza bajo el título “*A vueltas con la ponderación*”, la cual recibe una réplica de Juan Antonio García Amado bajo el título “*Sobre ponderaciones*”.

Manuel Atienza explica la ponderación, sus características, la justifica, entre otros elementos más, tomando esencialmente como base lo desarrollado por Robert Alexy y utiliza ejemplos de ponderación partiendo de experiencias de órganos judiciales de diferentes niveles jerárquicos.

La respuesta de Juan Antonio García Amado abordará su posicionamiento respecto a la ponderación haciendo una comparación con el termino *sopesar*, para eso acude a ejemplos didácticos, pero también utiliza los ejemplos usados por Manuel Atienza. Uno de los argumentos más interesantes se encuentra en la ausencia de un ponderómetro para llevar a cabo la ponderación que defiende Manuel Atienza como herramienta y práctica apreciable.

La obra concluye con las comunicaciones de forma epistolar que utilizan ambos autores para replicarse entre sí y además tonifican sus posiciones vertiendo mayores argumentos.

2 La portada de la obra que presentamos en esta reseña es una edición especial que fue publicada el año 2018 para un congreso de derecho procesal constitucional organizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional que se llevó a cabo en Bolivia y la misma es de descarga libre, cabe aclarar que la primera edición de “Un debate sobre la ponderación” fue publicada por la editorial Palestra el año 2012.

El filósofo alemán Peter Sloterdijk³ señala que podemos entender la filosofía como un extenso intercambio epistolar entre filósofos, es decir, que Platón escribía a alguien, que Aristóteles también tenía en mente un destinatario en la redacción de sus obras, y que ello lo podemos encontrar en toda la historia de la filosofía. San Agustín, Santo Tomás, Descartes, Hume, Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, Hegel, Marx, Nietzsche, Heidegger, Foucault y hasta Derrida, lo que hacen es escribir cartas a alguien con quien llevan a cabo un debate, un diálogo.

Unos años después, el 2016, el debate entre Atienza y García Amado continuará con el texto “Dialogo entre Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado” que es publicado en el volumen N° 1 de la Revista Anuario: “Diálogos Jurídicos” editada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

El diálogo se concentra en lo último que señalaron en el debate de 2012, es decir, en que lo que separa a uno y otro pensador es la manera en la que conciben el derecho. Bajo el subtítulo “*Positivismo Jurídico*” en el referido texto “Dialogo entre Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado”, se aborda la forma tradicional en que se clasifica la filosofía del derecho, es decir, por un lado el Derecho Natural y por otro el Positivismo Jurídico, poniendo en entredicho si esa diada hoy sigue siendo tan importante, o es que ha perdido sentido ahondar el debate de la temática.

Manuel Atienza parte indicando que

la contraposición entre iusnaturalismo y positivismo jurídico ha dejado efectivamente de tener sentido, si se piensa como la gran contraposición que permite clasificar a los iusfilósofos (o a los juristas en general) en alguna de esas dos categorías. En muchos aspectos, es una falsa contraposición. Yo no me considero ni una cosa ni la otra. (Atienza y García, 2016, p. 229)

Sin embargo, el mismo profesor reconoce los aportes de estas dos grandes corrientes y rescata del positivismo jurídico el aporte de algunas categorías producidas por H. L. A. Hart y pone como ejemplo a Lon Fuller dentro de los autores de los cuales se pueden rescatar ideas importantes de la corriente iusnaturalista. Acota, que ha tenido una posición *combativa* frente a los positivistas arguyendo que el positivismo jurídico es una “concepción pobre” del derecho que lo reduce a un *fenómeno autoritativo y que se empeña a trazar límites estrictos entre el derecho y el no derecho*.

Juan Antonio García Amado entra al dialogo coincidiendo que la contraposición simplista entre iusnaturalistas y positivistas no tiene mucho sentido, pero manifiesta la utilidad de hacer algunas precisiones conceptuales con fines didácticos, es decir, va aclarar algunas ideas respecto al iusnaturalismo y al positivismo jurídico.

Es importante mencionar que García Amado, con ese su sarcasmo característico le sube la temperatura al dialogo utilizando ejemplos muy didácticos y entretenidos para

3 Me refiero a lo señalado por Peter Sloterdijk en *Normas para el parque humano*, libro editado y publicado por la editorial Siruela (Madrid) el año 2000.

defender al positivismo jurídico, o por lo menos para responder a esa idea de “concepción pobre” con la que califica al juspositivismo Manuel Atienza.

El dialogo entre los profesores, al igual que en la obra “Un debate sobre la ponderación” maneja constantemente la estructura de la réplica y contra-réplica, en la que se van sustentando sus posiciones, criticando algunos aspectos del contrario, pero también generando ciertos consensos sobre algunas temáticas específicas.

Finalmente, tenemos el intercambio de textos por motivo del ensayo denominado “Objetivismo moral y Derecho” de autoría de Manuel Atienza, que es publicado en la revista “Teoría y Derecho” (Número 27) de la prestigiosa editorial *Tirant Lo Blanch*, de España. A mi entendimiento, esta obra se destaca por el mayor grado de contenido teórico desarrollado por los profesores, pues en el último diálogo quedaron en que la disputa entre ambos tiene que ver con la manera en la que comprenden el objetivismo moral.

El intercambio continúa con el artículo de Juan Antonio García Amado en el cual el profesor de la Universidad de León hace algunas precisiones respecto al “realismo moral”, el “objetivismo moral”, y el “constructivismo” moral y las “corrientes escépticas”, para luego entrar en debate partiendo del trabajo denominado “Objetivismo moral y Derecho” de Manuel Atienza al cual vierte varias críticas.

En réplica, Manuel Atienza en su artículo “*García Amado y el objetivismo moral*” enumera 22 errores que habría identificado García Amado a la posición de Manuel Atienza y comenta cada uno de estos errores, naturalmente refutándolos. Se trata, entonces, de un episodio más del debate de estos profesores españoles, un debate que trasciende la dinámica de las publicaciones, pero que es posible encontrar un retrato del estado del debate en este volumen publicado por la editorial Palestra el año 2021, denominado “*Debates lusfilosoficos*”.

La intención de esta breve reseña es la de invitar a la lectura de las obras no solamente por la importancia y trascendencia en el área de la argumentación, sino también por el toque tan especial que tienen ambos autores, pues manejan la ironía, el sarcasmo y tienen la gran habilidad de subir de tono al debate, pero también enfriarlo y aterrizar en consensos, con seguridad la obra saca una risa a los lectores, pero también engancha, pues este dialogo académico refleja las habilidades retóricas de los profesores.